



Resolución Directoral N° 0027-2018-MINAM/VMGA/DGRS

Lima, 19 MAR. 2018

VISTOS:

Los escritos de registro N° 01690-2018 y N° 01690-2018-1, de fecha 29 de enero y 12 de marzo de 2018, respectivamente, presentados por la empresa **OWENS-ILLINOIS PERÚ S.A.** por medio de los cuales solicitó se le otorgue la autorización para la Importación de Residuos Sólidos No Peligrosos; y, el Informe N° 0165-2018-MINAM/VMGA/DGRS, de fecha 14 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal k) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, esta entidad tiene como función específica promover y coordinar la adecuada gestión de residuos sólidos;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

Que, el artículo 78° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM establece que la importación, exportación y el tránsito de residuos, se regulan internacionalmente por el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos transfronterizos de los Desechos Peligrosos y otros Desechos y su Eliminación, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26234;

Que, asimismo el artículo 79° del Reglamento en mención establece que el MINAM, a través de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, emite la autorización para la importación, tránsito y exportación de residuos sólidos por cada embarque;

Que, mediante los escritos de los vistos, la empresa **OWENS-ILLINOIS PERÚ S.A.** solicitó se le otorgue la autorización para la Importación de Residuos Sólidos No Peligrosos – vidrio roto de colores (vidrio reciclado): flint, ámbar y verde del proveedor GRL-GLASRECYCLING proveniente de Bélgica;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de vistos, se ha verificado que la empresa solicitante no cumplió con presentar el requisito *“Memoria descriptiva, indicando el tipo y característica, volumen, fuente generadora del residuo sólido, proceso al cual será sometido y el período en el que se realizará el embarque, el cual no debe superar el período de doce (12)*



meses” estipulado en el literal a) del numeral 1.1. del Artículo 80 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, para realizar la importación de residuos sólidos no peligrosos, conforme se ha verificado de la documentación obrante en los escritos de registro N° 01690-2018 y N° 01690-2018-1;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, en el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en el Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DENEGAR a la empresa **OWENS-ILLINOIS PERÚ S.A.** la autorización para la importación de quince mil (15,000) toneladas de vidrio roto de colores (vidrio reciclado): flint, ámbar y verde, clasificados como residuos no peligrosos, según el código B2020 del Anexo V del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - LGIRS, del proveedor GRL-GLASRECYCLING proveniente de Bélgica; por los fundamentos técnicos expuestos en el Informe N° 0165-2018-MINAM/VMGA/DGRS, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la empresa solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Giuliana Patricia Becerra Celis

Directora General de Gestión de Residuos Sólidos (e)